

Acuse

Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2014

RECIBIDO

0 5 DIC. 2014

GERENCIA CARBEN

Ing. José Guadalupe Valdez García Gerente de Carbón Comisión Federal de Electricidad Presente

Estimado Ing. Valdez,

En cumplimiento al contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del Testimonio que como Testigo Social realizamos, correspondiente al monitoreo de la licitación pública internacional electrónica bajo la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento, número No. OA-018TOQ003-I229-2014, para la adquisición de carbón mineral térmico tipo 2 y tipo 3 con destino a la Terminal Marítima de Carbón en Lázaro Cárdenas, Michoacán convocada por la Comisión Federal de Electricidad.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Mónica Gabriela Ramírez Quijada

Coordinadora

Unidad de Monitoreo de Procesos

Transparencia Mexicana, A.C.



C.c.p. Kathya Somohano Silva. Unidad de Promoción de Inversiones. CFE. Verónica Vazquez Hurtado. Subdirección de Energéticos. CFE Francisco de la Parra Díaz de León. Subdirección de Generación. CFE Cesar Morales Ríos. Gerencia de Abastecimientos. CFE

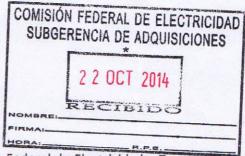


Acuse

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2014

Lic. Omar García Morales Subgerencia de adquisiciones, Comisión Federal de Electricidad. Presente

Estimado Lic. García,



En cumplimiento al Contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana, y como parte de nuestra colaboración en el monitoreo de la "Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica para la adquisición de carbón térmico mineral térmico tipo 2 y tipo 3, bajo la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, número OA-018TOQ003-1229-2014, conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicios Público", enviamos a usted el Testimonio correspondiente a nuestra colaboración.

TM hace entrega de su Testimonio en el entendido de que la CFE realizará la revisión del mismo a fin de verificar que la información proporcionada no tenga el carácter de reservada, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental. Una vez hecho lo anterior, agradeceremos que nos informen a la brevedad de su visto bueno, o bien nos hagan llegar las precisiones correspondientes para que sean integradas al documento.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación integra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Mónica Gabriela Ramírez Quijada

Coordinadora de la Unidad de Monitoreo de Procesos

Transparencia Mexicana A.C.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.



Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. correspondiente al monitoreo de la licitación pública internacional electrónica bajo la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento, número No. OA-018TOQ003-I229-2014, para la adquisición de carbón mineral térmico tipo 2 y tipo 3 con destino a la Terminal Marítima de Carbón en Lázaro Cárdenas, Michoacán convocada por la Comisión Federal de Electricidad.

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento número No. OA-018TOQ003-I229-2014, para la adquisición de carbón mineral térmico tipo 2 y tipo 3 con destino a la Terminal Marítima de Carbón en Lázaro Cárdenas, Michoacán convocada por Comisión Federal de Electricidad (CFE) se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Transparencia Mexicana (TM) desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

#### 1. Antecedentes

En 2009 Transparencia Mexicana participó como Testigo Social en la Licitación Pública Internacional Abierta Considerando las reglas de los Tratados para Adquisición de Bienes No. 18164067-009-09 (LI-509/09), para la adquisición de 11.7 millones de toneladas de carbón mineral térmico de tres tipos y en cinco partidas para la Central Termoeléctrica (CT) Plutarco Elías Calles, a la que convocó la Comisión Federal de Electricidad. Dicha compra fue el procedimiento de adquisición multianual de carbón térmico, así como el primer procedimiento que se realizó la bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD) en el Gobierno Federal.

En 2010, TM colaboró con la CFE como Testigo Social en la Licitación Pública Internacional Abierta considerando las reglas de los Tratados No. 18164067-050-09 (LI-550/09), para la adquisición de 6.24 millones de toneladas de carbón mineral térmico de tres tipos en cuatro partidas, también para la CT Plutarco Elías Calles. Dicha licitación también se realizó mediante la modalidad de OSD.

Entre 2010 y 2012 la CFE realizó adquisiciones de carbón, para distintas centrales y a través de diferentes modalidades. TM no participó en esos procedimientos de contratación.

La última licitación anterior a la que en este informe se reporta, realizada por la CFE para la adquisición de carbón mineral térmico con destino a la Terminal Marítima de Carbón en Lázaro Cárdenas, Michoacán tuvo la modalidad de pública internacional electrónica y se llevó a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. En dicha licitación, número OA-018TOQ003-1426-2013, que se realizó entre diciembre de 2013 y enero de 2014, participó el Ing.



Jorge Cruz Méndez como Testigo Social, persona física registrada en el padrón de Testigos Sociales de la Secretaría de la función Pública.

## 2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

## Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

Transparencia Mexicana fue designada como Testigo Social por la Secretaría de la Función Pública mediante Oficio No. UNCP/309/BMACP/0623/2014, para el monitoreo de la licitación a la que se refiere este informe.

La participación del Testigo Social en la licitación se rige por el artículo 26 ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos (LAASSP), y el Capítulo Tercero del Reglamento de la LAASSP.

La colaboración del Testigo Social inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la firma del contrato.

## 2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos de cualquier signo político en el combate a la corrupción.

Transparencia Mexicana ha desarrollado mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que acompaña. Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de licitación que se reporta en este testimonio, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, Transparencia Mexicana espera que se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.



El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (términos de referencia, anexos técnicos, investigaciones de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, Transparencia Mexicana plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos.

La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es pro bono, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

#### 3. Monitoreo

### 3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto del procedimiento fue la adquisición de carbón mineral térmico tipo 2 y tipo 3 con destino a la Terminal Marítima de Carbón en Lázaro Cárdenas, Michoacán, para abastecer la CT Plutarco Elías Calles situada en Petacalco, Guerrero, para el requerimiento de generación del despacho de energía entre diciembre de 2014 y junio de 2016.

Las cantidades a adquirir se listan en el siguiente cuadro. La licitación consta de cinco partidas, y dos tipos de carbón:



Partidas	Descripción de los bienes	Cantidad (Toneladas métricas)
1	Tipo 2	1,430,000
2	Tipo 2	1,430,000
3	Tipo 2	1,430,000
4	Tipo 3	520,000
5	Tipo 3	520,000
TOTAL		5,330,000

Los tipos de carbón 2 y 3 corresponden a carbones de distintas características, principalmente en la cantidad de humedad y cenizas. Las especificaciones técnicas de cada tipo de carbón se detallan en el Anexo Técnico que forma parta de la Convocatoria y se incluyen en el **Anexo 1** del Informe.

Para cada tipo de carbón, la CFE permite ciertos márgenes de variación para sus características, por ejemplo, para el carbón de tipo 2 el porcentaje de ceniza tiene que ser como máximo de 13 %, pero podría ser menor. Debido a ello, los productos que podían ofertar los licitantes no necesariamente serían idénticos en sus especificaciones técnicas.

En este sentido, para garantizar igualdad de condiciones en las ofertas que realizarían los licitantes a través de las OSD, la CFE determinó que éstas se realizarían en unidades de dólares/ gigacaloría. La fórmula que debería utilizarse para el cálculo del poder calorífico del carbón estaba incluida en la Convocatoria por lo que fue del conocimiento de los licitantes.

## Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

Los actos correspondientes a este procedimiento (Junta de Aclaraciones, Acto de presentación y apertura de proposiciones, Fallo) fueron presididos por Emilio Fuentes Jaramillo Jefe de la Oficina de Convocatorias y Concursos del Departamento de Concursos.

Según confirmó TM, el Licenciado Jaramillo cuenta con facultades para conducir los diversos actos del procedimiento de contratación y suscribir los documentos que se deriven de éstos, contando con la clave de Agente Comprador vigente N° AY8, emitida por la Comisión Federal de Electricidad, de acuerdo al numeral 23, de *las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios* y con fundamento en el artículo 37, fracción VI, de la LAASSP.

Asimismo TM verificó que la Convocante había cumplido con los requisitos detallados en el capítulo Cuarto del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, para la



realización de una licitación pública mediante el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

# 3.3. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de Proyecto de Convocatoria
- Subcomité Revisor de Convocatorias
- Junta de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Ofertas Subsecuentes de Descuentos
- Acto de Fallo
- Firma de Contratos

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios de la CFE para la revisión del proyecto y convocatoria.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Publicación de la convocatoria	5 de septiembre de 2014
Junta de Aclaraciones	18 de septiembre de 2014
Acto de presentación y apertura de proposiciones	25 de septiembre de 2014
Ofertas Subsecuentes de Descuentos	26 de septiembre de 2014
Fallo	30 de septiembre de 2014
Firma del Contrato	15 de octubre de 2014

## 3.3.1. Preconvocatoria

Transparencia Mexicana tuvo oportunidad de revisar el Proyecto de Convocatoria y la Investigación de Mercado, y planteó a la Convocante observaciones durante la reunión realizada el 13 de agosto de 2014.

En relación a la Investigación de Mercado, Transparencia Mexicana comentó que sería conveniente que se integraran al documento valores históricos e indicativos de los precios en dólares por gigacaloría adicionalmente a los precios que se presentan en dólares por tonelada,



dado que los carbones sobre los que se realizó la investigación no son idénticos, y las subastas se realizan en dólares por gigacaloría.

En relación a la preconvocatoria, las principales observaciones de TM fueron las siguientes:

- No quedaba claro el carácter de la licitación, ya que en algunos lugares del documento aparecía como "Internacional", y en otras como "Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".
- Existían referencias a Anexos con numeración incorrecta.
- No existía, entre las causas de desechamiento, ningún inciso relativo a los precios ofertados.
- TM solicitó aclaración con respecto a las referencias a los "licitantes nacionales".
- TM solicitó aclaración con respecto al "precio máximo de contratación".

La Convocante atendió la mayor parte de las observaciones realizadas por Transparencia Mexicana, hizo las modificaciones pertinentes y el 15 de agosto de 2014 el Proyecto de Convocatoria fue publicado en la plataforma CompraNet para observaciones, comentarios y preguntas de los posibles licitantes interesados.

El 29 de agosto de 2014 se reunieron la representante del Órgano Interno de Control de la CFE, y servidores públicos de la Subdirección de Energéticos y de la Gerencia de Abastecimientos para llevar a cabo la revisión del Proyecto de Convocatoria de la licitación de referencia. Transparencia Mexicana no estuvo presente en ese acto, en el que se revisaron los comentarios planteados por las cuatro empresas que se listan en el cuadro que se muestra a continuación.

Lista de empresas que presentaron ob Convocatori	
Razón Social de los licitantes	Número de preguntas
Macquarie Bank Limited	9
Peabody Coaltrade LLC	3
Trafigura PTE. LTD.	6
Creel, García-Cuellar, Aiza y Enriquez	13
Total	31

Las observaciones que hicieron los cuatro interesados se referían a la manera de llevar a cabo las ofertas subsecuentes de descuento, a la carta de garantía, a la manera de que se realizarán los pagos y las entregas, sobre el carbón en estado de rechazo y sobre la información que debían presentar los licitantes.

El 3 de septiembre de 2014 la CFE publicó en la plataforma CompraNet las respuestas a las preguntas y comentarios de los interesados en la preconvocatoria.



En sesión realizada el jueves 4 de septiembre de 2104, el Subcomité Revisor de Bases revisó la versión actualizada de la Convocatoria y determinó aprobar el modelo para su publicación. Transparencia Mexicana comprobó que se habían realizado ajustes al texto, producto de sus comentarios y de las preguntas recibidas la CFE de parte de los interesados en la licitación y que habían sido aceptadas por la Comisión.

#### 3.3.2. Publicación de Convocatoria

La Convocatoria fue publicada en CompraNet el viernes 5 de septiembre de 2014 con el número de licitación OA-018TOQ003-I229-2014 y bajo el número de expediente 667352.

#### 3.3.3. Junta de aclaraciones

La Junta de aclaraciones comenzó a las 10:00 horas del 18 de septiembre de 2014, en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano No. 14, 4º Piso. Este acto fue presidido por Emilio Fuentes Jaramillo, quien al inicio de la junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solamente se atenderían solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hubieran presentado el escrito en el que expresan su interés en participar en esta licitación por medios electrónicos, y cuyas solicitudes de aclaración se hubieran recibido en el sistema CompraNet con 24 horas de anticipación al inicio de este acto.

El presidente del acto fue asistido por los representantes de la Subdirección de Energéticos, quienes respondieron las preguntas de carácter técnico y los representantes de la Gerencia de Abastecimientos, quienes respondieron las preguntas de carácter administrativo.

En la apertura de la junta de aclaraciones la convocante realizó 4 aclaraciones generales sobre los temas que se exponen a continuación:

- Informó sobre una capacitación que realizaría la Secretaría de la Función Pública acerca de las ofertas subsecuentes de descuento
- Realizó 2 correcciones en el texto propuesto para el contrato, una relativa al calendario de entregas y la otra consistió en una corrección a la explicación de la fórmula para el cálculo del poder calorífico: decía "con 2 dígitos" y se sustituyó por "con dos decimales".
- Hizo una corrección en el anexo 1 A . 2.2

A las 10:30 horas se suspendió la sesión, y se concedió un plazo de 6 horas para que los licitantes formularan las preguntas que consideraran necesarias en relación con las respuestas dadas a sus solicitudes de aclaración. La Junta de Aclaraciones se reanudó a las 18:00, dando respuesta a la única repregunta recibida.



La mayor parte de las solicitudes de aclaración y repreguntas se refirieron a:

- Infraestructura y apoyo técnico para presentar las ofertas subsecuentes de descuento.
- La forma de llenar el anexo 15.
- La forma exacta de determinar cuándo un carbón se encuentra en estado de rechazo.
- La ventana de mantenimiento para la terminal.
- Las bonificaciones por el poder calorífico del carbón ofertado por los licitantes.
- El programa de entregas.

En el cuadro que se presenta a continuación se muestra la información presentada por los interesados en la plataforma CompraNet:

	aclaraciones		
Razón Social de los licitantes	Presentó el manifiesto de interés en participar en la licitación	Número de preguntas	Número de repreguntas
RWE Supply & Trading GMBH	Si	8	1
Peabody Coaltrade, LLC	Si	3	0 -
Glencore International AG	Si (entregado de forma extemporánea)	Entregadas de forma extemporánea	No aplica
Soluciones Petronavales, S. de R.L. de C.V	Si	0	0
Macquarie Bank Limited	Si	0	0
Proyco GR, S.A. de C.V.	Si	0	0
Recurso Maravilloso, S.A. de C.V	No	Entregadas de forma extemporánea	No aplica

Transparencia Mexicana estuvo presente durante toda la junta de aclaraciones y acompañó a la CFE en el proceso de la elaboración de las respuestas y aclaraciones generales, formulando los comentarios que en su caso estimó pertinentes.

# 3.3.4. Recepción y apertura de propuestas

El acto de recepción y apertura de propuestas inició a las 10 horas del 25 de septiembre de 2014 en la Sala de Juntas 401 del 4º piso del edificio de CFE situado en Río Ródano 14, Delegación



Cuauhtémoc y fue presidido por el Lic. Emilio Fuentes. En el acto estuvo presente Transparencia Mexicana, la Lic. Marisol Carbia Fernández representante del Órgano Interno de Control de la CFE y otros funcionarios de CFE. Asimismo se contó con la participación del Licenciado Agustín Gutiérrez Katze, Notario Público No. 208, para dar fe de los hechos.

TM observó que la CFE recibió a través del sistema CompraNet las propuestas de 8 licitantes, y verificó la integridad de los archivos presentados por los mismos. Los licitantes que presentaron propuestas fueron:

Razón Social de los licitantes	Presentó Carta de Crédito Standby en tiempo y forma	Presentó documentación legal, técnica y económica	Partidas para las que presentaron propuestas
Glencore International AG	Si	Si	1, 2, 3, 4, 5
Gunvor, S.A.	Si	Si	1, 2, 3, 4, 5
Macquarie Bank Limited	Si	Si	4,5
Noble Resourses International Pte. Ltd.	Si	Si	4,5
RWE Supply and Trading GMBH	Si	Si	1,2,3,4,5
Soluciones Petronavales, S. de R.L. de C.V.	Si	Si	1, 2, 3, 4, 5
Trafigura Pte. Ltd.	Si	Si	1,2,3,4,5
Vitol, S.A.	Si	Si	1,2,3,4,5

La documentación legal, técnica y económica contenida en las proposiciones se recibió sin entrar al análisis detallado de su contenido, conforme a lo establecido en la Convocatoria, así como en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 47 de su Reglamento.

En el acta de recepción y apertura de propuestas se incluyó la lectura a cada uno de los importes totales por partida y precio unitario por tonelada sin IVA, cuyos montos se consignan en el **Anexo 2.** 



Las proposiciones recibidas se aceptaron para su análisis detallado por parte de la Subdirección de Energéticos, quien tuvo a su cargo verificar que las mismas cumplieran técnicamente con los requisitos solicitados en la Convocatoria de esta licitación

Se hizo del conocimiento de los licitantes que CFE realizaría la evaluación legal y técnica de las proposiciones, y se convocó para el evento "Acto de Resultado Técnico", que se realizaría a las 10:00 horas del día 26 de septiembre de 2014.

## 3.3.5. Evaluación de Propuestas

La evaluación técnica de las propuestas estuvo a cargo de la Gerencia de Carbón de CFE. Transparencia Mexicana tuvo la oportunidad de revisar dicha evaluación, que se realizó el 25 de septiembre en las oficinas de la Gerencia de Carbón de CFE situadas en Av. Periférico Sur No. 4156 Piso 7. Col. Jardines del Pedregal.

TM pudo observar que los funcionarios habían constatado que cada una de las propuestas recibidas había cumplido con todos los requisitos señalados en la Convocatoria. Es decir, que todos los carbones ofertados tenían características que correspondían a los rangos definidos en el Anexo Técnico. Asimismo calcularon para cada licitante y partida el precio por gigacaloría, de acuerdo con las características de cada carbón ofertado y la fórmula que se presentó en la Convocatoria. A pesar de que algunos Licitantes habían entregado sus propios cálculos, en la Gerencia de Carbón los rehicieron y encontraron algunas diferencias mínimas, principalmente debidas al redondeo. TM verificó que para el cálculo se había aplicado la fórmula mencionada.

Estos datos fueron utilizados por la CFE para determinar el precio de partida a utilizar en cada subasta. TM pudo verificar los mismos y se cercioró de que estos fueran correctos.

## 3.3.6. Ofertas Subsecuentes de Descuentos

A las 10:00 horas, del 26 de septiembre de 2014, en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos se realizó el acto cuyo objeto fue notificar el resultado de la Evaluación Legal y Técnica y llevar a cabo las Ofertas Subsecuentes de Descuentos. El acto fue presidido por Emilio Fuentes Jaramillo, y asistieron al mismo Transparencia Mexicana, el representante de la Secretaría de la Función Pública, los servidores públicos del Órgano Interno de Control en la CFE, de la Subdirección de Energéticos y de la Gerencia de Abastecimientos.

La CFE dio lectura al documento entregado y firmado por el Ing. José Guadalupe Valdez García, Gerente de Carbón, en el cual se informaba que, como resultado de la evaluación técnica, las proposiciones presentadas por las 8 empresas habían sido aceptadas para cada una de las partidas contenidas en cada proposición.



Una vez emitido el resultado técnico, la Subdirección de Energéticos, determinó que el orden para llevar a cabo las Ofertas Subsecuentes de Descuentos, sería secuencial de la partida 1 a la 5.

Las Ofertas Subsecuentes de Descuentos dieron inicio a las 11:30. La CFE informó a los licitantes las características de cada una de las Ofertas Subsecuentes de Descuentos¹ previo al inicio de cada una de ellas y con al menos 5 minutos de anticipación. Las características de cada subasta fueron las siguientes:

Partida	Tipo de subasta	Precio de salida (en dólares)	Monto de los Decrementos /Incrementos mínimos (en dólares)	Rondas	Duración (minutos)	Número de licitantes	Duración de cada ampliación (minutos)
1	Inglesa. Descendente	19.2	0.20	18	25:31	6	3
2	Inglesa. Descendente	18.0	0.20	14	20:57	6	3
3	Holandesa Ascendente	14.0	0.25	7	6:01	6	1
4	Inglesa. Descendente	17.4	0.20	10	15:06	8	3
5	Inglesa. Descendente	17.0	0.20	6	10:07	8	3

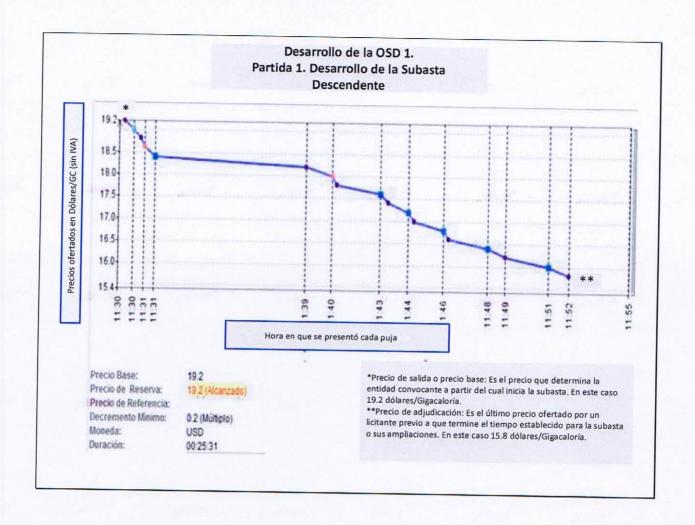
Transparencia Mexicana observó que la duración total de la subasta fue de 2:35 horas por las 5 partidas. La participación de los licitantes y las ofertas presentadas para cada una de las partidas se puede ver en las siguientes gráficas:

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup>De acuerdo con los "Lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos", ésta puede ser descendente o ascendente:

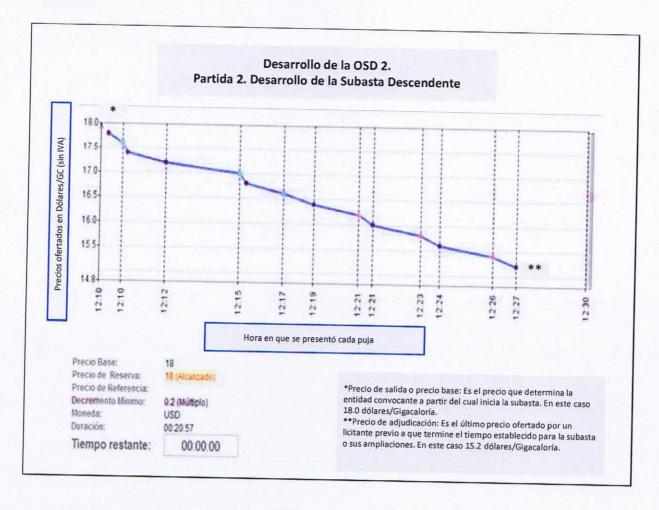
Descendente. En este tipo de subasta, la entidad convocante establece un precio de inicio de la subasta. A partir del precio inicial las empresas pujan (ofertan) a la baja con decrementos iguales o mayores al mínimo establecido por la entidad convocante. En principio la subasta es programada por la entidad convocante para durar los minutos que establezca, y sólo en caso de que hacia el final de dicho tiempo se presente una oferta, el período se aumenta para dar oportunidad a otros postores a ofrecer un precio más bajo, sucesivamente mientras se presenten ofertas. La subasta termina cuando concluye el tiempo establecido inicialmente y sus ampliaciones sin que se presenten más pujas.

Ascendente. En la subasta ascendente, la entidad convocante fija un precio mínimo y lo hace del conocimiento de las empresas para que tomen esta oferta o no. Si en el período de tiempo establecido por la entidad convocante ninguna empresa acepta la propuesta, la entidad convocante incrementa su oferta, y se repite el procedimiento hasta que alguna de las empresas acepta la oferta, o se llega al precio mínimo de las ofertas presentadas por los licitantes. Cuando un licitante toma la oferta, concluye la subasta.

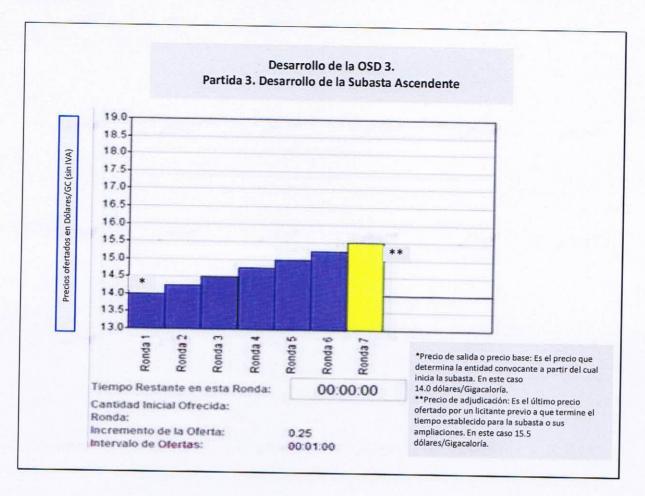




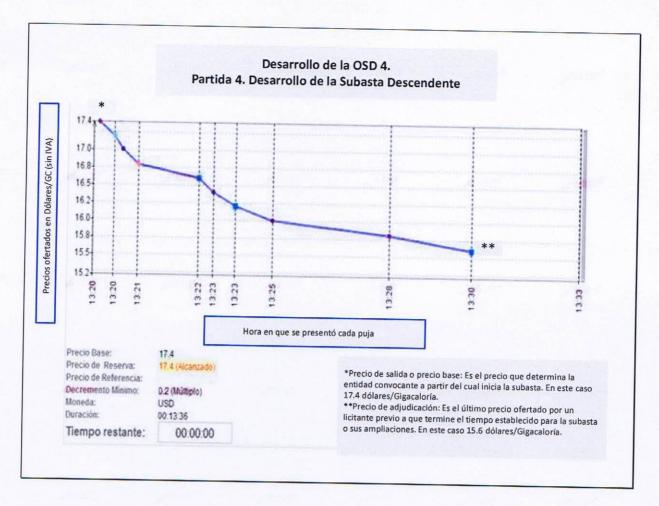




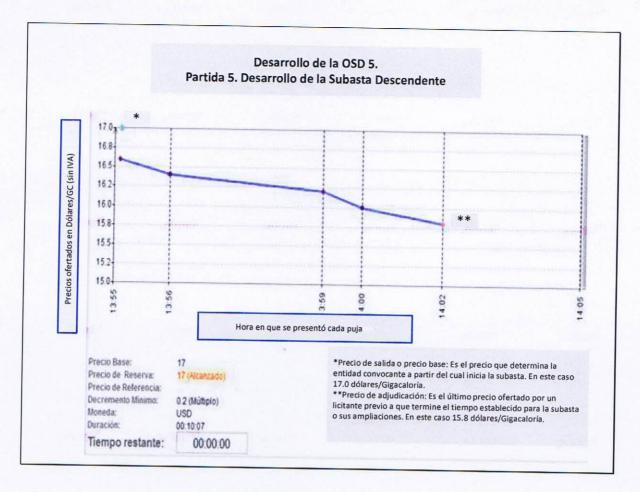












Los montos de la propuesta más baja por partida quedaron de la siguiente manera:

Partida	1	2	3	4	5
Precio más bajo ofertado en dólares/gcal	15.8	15.2	15.5	15.6	15.8

Para realizar los procedimientos de OSD, la CFE estuvo asesorada por la empresa Aklara quien colaboró como asesor externo para el diseño de las condiciones y el tipo de subasta que se realizaría.

#### 3.3.7. Fallo

El acto de fallo inició a las 12:00 horas, del día 30 de septiembre de 2014, en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones con la asistencia de Transparencia Mexicana, los servidores públicos del Órgano Interno de Control en la CFE, de la Subdirección de Energéticos y de la Gerencia de



Abastecimientos. Asimismo se contó con la participación del Lic. Agustín Gutiérrez Katze, Notario Público No. 208, para dar fe de los hechos del acto. El acto fue presidido por Emilio Fuentes Jaramillo, Jefe de la Oficina de Convocatorias y Concursos del Departamento de Concursos, servidor público designado por la Convocante.

Los montos y licitantes adjudicados por partida se indican en el cuadro siguiente.

Partida	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5	
Licitante	Glencore International AG	Glencore International AG	Soluciones Petronavales, S. de R.L. de C.V.	Glencore International AG	Soluciones Petronavales, S. de R.L. de C.V.	
Precio más bajo ofertado en dólares/gcal	15.80	15.20	15.50	15.60	15.50	
Precio por Tonelada	79.87	76.84	78.85	72.34	80.38	
Total en dólares	114'214,100	109'881,200	112'755,500	37'616,800	41'797,600	416'265,200

Es importante señalar que los precios totales que se presentan son indicativos, ya que, según lo especificado en el inciso IV.2. "Condición de los Precios" de la Convocatoria, el precio se considerará "como precio variable en virtud de que el precio base, ajustado por la calidad entregada, se ajustará en cada entrega de carbón utilizando el promedio trimestral del índice API2<sup>2</sup> de los últimos 3 meses calendario"

En el fallo de la licitación, la Convocante señaló que la firma de los contratos se realizaría el 15 de octubre de 2014.

#### 3.4. Firma del Contrato

Transparencia Mexicana fue convocada para presenciar la firma de los contratos de Soluciones Petronavales S.de R.L. de C.V. y Glencore International AG el 5 de octubre a las 13:30 horas. A esa hora pudo atestiguar la firma de los representantes legales de Glencore International AG, y fue informada de que los representantes de Soluciones Petronavales S.de R.L. de C.V. habían asistido

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El índice API2 se señala semanalmente en las publicaciones <u>de McCloskey Group</u> y Argus



más temprano y que ya habían concluido el trámite. Según fue informada TM, ambas empresas habían entregado con anterioridad la documentación pertinente.

#### 4. Inconformidades

Transparencia Mexicana no tuvo información acerca de inconformidades presentadas por los licitantes.

#### 5. Incidencias

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se hubieran presentado incidencias durante el desarrollo de la licitación.

#### 6. Recomendaciones

Como se mencionó en el inciso 3.4.1 de este Informe, Transparencia Mexicana recomendó a CFE que incluyeran en la Investigación de Mercado valores históricos e indicativos de los precios en dólares por gigacaloría adicionalmente a los precios que se presentan en dólares por tonelada, dado que los carbones sobre los que se realizó la investigación no son idénticos, y las subastas se realizan en dólares por gigacaloría.

Asimismo TM recomienda que en la misma Investigación de Mercado se incluya un estudio de la variación de precios del carbón en el lugar de origen, la variación del índice API2<sup>3</sup> y la variación de precios de transporte, para confirmar que el índice utilizado es el que mejor representa el costo total del producto en el lugar de entrega.

Transparencia Mexicana recomienda que la Investigación de Mercado cuente con los elementos que le permitan a la CFE definir las condiciones en las que se realizará el procedimiento de licitación.

# Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

En el proceso de licitación se observó que los funcionarios de la CFE se apegaron a la Normatividad correspondiente y a la Convocatoria de la licitación.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El índice API2 se señala semanalmente en las publicaciones <u>de McCloskey Group</u> y Argus, y es el estándar que se utiliza para determinar el precio del carbón térmico.



## 8. Balance del procedimiento

Es de señalarse que la Comisión Federal de Electricidad en todo momento se mostró abierta a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de TM.

Transparencia Mexicana considera que se cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas de la Licitación Pública Internacional número OA-018TOQ003-I229-2014.

## 9. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 15 de agosto de 2014 y lo concluyó el 16 de octubre del mismo año.

#### 10. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado a la Comisión Federal de Electricidad. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

#### 11. Anexos

ANEXO 1: Especificaciones del carbón mineral ANEXO 2: Precios ofertados por los licitantes

Transparencia Mexicana, A.C.

22 de octubre de 2014

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.



Anexo 1
Especificaciones técnicas del Carbón

			ESPECIFICACIONES	ESPECIFICACIONES	
CARACTERÍSTICAS		NORMA ASTM	(LÍMITES)	(LÍMITES)	
			CARBÓN TIPO 2	CARBÓN TIPO 3	
	rifico Superior, al/kg	D 5865	6, 200 Mínimo	5, 900 <b>M</b> ínimo	
Contenido de	Ceniza, % Peso	D 3174 ó D 5142	13.0 Máximo	15.0 Máximo	
Contenido de Materia Volátil, % Peso		D 3175 ó D 5142	22.0 Mínimo 40.0 Máximo	22.0 Mínimo 40.0 Máximo	
	Humedad Total, Peso	D 3302 ó D 2961	12.0 Máximo	14.0 Máximo	
Contenido de Azufre, % Peso		D 4239	1.0 Máximo	1.5 Máximo	
	Expansión FSI, nsional	D 720	3.0 Máximo	4.0 Máximo	
Índice de Dureza HGI, Adimensional		D 409	48 Mínimo	45 Mínimo	
Deformación ini en Atmósfera	icial de la ceniza Reductora, ºC	D 1857	1 200 Mínimo	1 200 Mínimo	
iranulometría,	Mayor a 50 mm (2")	D. 15.11	6 Máximo	6 Máximo	
% Peso	Menor a 6.35 mm (¼")	D 4749	65 Máximo	65 Máximo	



## **ANEXO 2**

	PRECIO POR TONELADA A PUERTO DE DESTINO				
Nombre del Licitante	Partidas	Precio Unitario por tonelada en Puerto de Destino (DAP) (Dlls Usa)	Importe Total al DAP <sup>4</sup> en Puerto de Destino (DIIs Usa)		
	1	\$110.00	\$157'300,000.00		
Glencore	2	\$110.00	\$157'300,000.00		
International AG	3	\$110.00	\$157'300,000.00		
	4	\$104.88	\$54'537,600.00		
	5	\$104.88	\$54'537,600.00		

	PRECIO POR TONELADA A PUERTO DE DESTINO			
Nombre del Licitante	Partidas	Precio Unitario por tonelada en Puerto de Destino (DAP) (DIIs Usa)	Importe Total al DAP en Puerto de Destino (DIIs Usa)	
Gunvor, S.A.	4	\$96	\$49'920,000.00	
Ganton, 5.A.	5	\$97	\$50'440,000.00	

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> **DAP:** (Delivered at Place) Entregada en un punto (lugar de destino convenido).



	PRECIO POR TONELADA A PUERTO DE DESTINO				
Nombre del Licitante	Partidas	Precio Unitario por tonelada en Puerto de Destino (DAP) (DIIs Usa)	Importe Total al DAP en Puerto de Destino (DIIs Usa)		
Macquarie Bank	4	\$85	\$44'200,000.00		
Limited	5	\$85	\$44'200,000.00		

Nombre del Licitante	PRECIO POR TONELADA A PUERTO DE DESTINO		
	Partidas	Precio Unitario por tonelada en Puerto de Destino (DAP) (DIIs Usa)	Importe Total al DAP en Puerto de Destino (DIIs Usa)
Noble Resourses International Pte. Ltd.	1	\$188.88	\$270'098,400.00
	2	\$188.88	\$270'098,400.00
	3	\$188.88	\$270'098,400.00
	4	\$188.88	\$98'217,600.00
	5	\$188.88	\$98'217,600.00



Nombre del Licitante	PRECIO POR TONELADA A PUERTO DE DESTINO		
	Partidas	Precio Unitario por tonelada en Puerto de Destino (DAP) (DIIs Usa)	Importe Total al DAP en Puerto de Destino (DIIs Usa)
RWE Supply and Trading GMBH	1	\$98	\$140'140,000.00
	2	\$98	\$140'140,000.00
	3	\$98	\$140'140,000.00
	4	\$91	\$47'320,000.00
	5	\$91	\$47'320,000.00

	PRECIO POR TONELADA A PUERTO DE DESTINO		
Nombre del Licitante	Partidas	Precio Unitario por tonelada en Puerto de Destino (DAP) (DIIs Usa)	Importe Total al DAP en Puerto de Destino (DIIs Usa)
Soluciones Petronavales, S. de R.L. de C.V.	1	\$174.74	\$249'878,200.00
	2	\$174.74	\$249'878,200.00
	3	\$174.74	\$249'878,200.00
	4	\$174.74	\$90'864,800.00
	5	\$174.74	\$90'864,800.00



	PRECIO POR TONELADA A PUERTO DE DESTINO		
Nombre del Licitante	Partidas	Precio Unitario por tonelada en Puerto de Destino (DAP) (DIIs Usa)	Importe Total al DAP en Puerto de Destino (DIIs Usa)
Trafigura Pte. Ltd.	1	\$126.00	\$180'180,000.00
	2	\$126.00	\$180'180,000.00
	3	\$126.00	\$180'180,000.00
	4	\$114.30	\$59'436,000.00
	5	\$114.30	\$59'436,000.00

	PRECIO POR TONELADA A PUERTO DE DESTINO		
Nombre del Licitante	Partidas	Precio Unitario por tonelada en Puerto de Destino (DAP) (DIIs Usa)	Importe Total al DAP en Puerto de Destino (DIIs Usa)
	1	\$120.00	\$171'600,000.00
	2	\$120.00	\$171'600,000.00
Vitol, S.A.	3	\$120.00	\$171'600,000.00
	4	\$120.00	\$62'400,000.00
	5	\$120.00	\$62'400,000.00